



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:583/2016

### APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE SELECCION DE CONCURSO N° 3 PRADERAS, DEL SIRSD-S DE 2016

Concepción, 05/ 07/ 2016

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del SAG; la ley N° 20.412 del SIRSD-S; el D. S. N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, reglamentario de dicho cuerpo legal; la Resolución Ex 1756 de 2015 que aprueba las Bases respectivas; la Resolución Ex N° 523 de 2016, de esta procedencia; las facultades que invisto como Director Regional de este Servicio; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 523 de 2016, se aprobó el listado de Preselección de Concurso N° 3 señalados en el epígrafe, posibilitando el proceso de solicitudes de reconsideración que fue resuelto el 4 de Julio de 2016 dando como resultado el total de postulaciones en condiciones de ser admitidas por cumplir con los requisitos reglamentarios y ser sometidas al cálculo de Bonificaciones y Puntaje y a la Selección de Postulantes por la Base de Datos.
2. Que, como resultado de lo anterior y de los montos presupuestarios para estos concursos, es posible generar el respectivo listado de publicación que incluye 53 folios a ser Seleccionados del Concurso N° 3 – Praderas Regional

#### RESUELVO:

1. Apruébase el Listado de Selección del Concurso N° 3 – Praderas Regional en la forma que aparece en el documento PDF anexo a esta Resolución y que forma parte integrante de ella y procédase a la publicación en el Diario El Sur la información de que dicho listado se encontrará disponible a partir de esa fecha en las Oficinas SAG de la Región y en la página WEB respectiva del SAG.
2. Procédase, a partir de esta fecha, a informar por escrito a los postulantes cuyas solicitudes de reconsideración no fueron acogidas, acerca de las causales de su rechazo. Asimismo, las Oficinas que corresponde quedan en condiciones de comenzar a fiscalizar la ejecución de las labores contenidas en los Planes de Manejo en la forma establecida por el Reglamento.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

  
**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Listado de selección Praderas 2016	Digital			

EAA/RVM

Distribución:

- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII

- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Ivan Ramirez Delpin - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Rosamel Víctor M. Vergara Morales - Coordinador Regional SIRSD-S Unidad Técnica RNR - Or.VIII
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Ricardo Guillermo Leon Sade - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Vivian Cecilia Bustos Carrasco - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F69445F1045CA3C11EA71AA211A27BC71E71C5EA>